

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUMERO 3826

Epoca Ia.

Villahermosa, Tab., Mayo 19 de 1979

Versión Abreviada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD; PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DE ESTE PLAN, APROBADO POR EL C. GOBERNADOR DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE ANTE LA PRESENCIA DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO EL DIA 2 DE MAYO DE 1979. EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OF. No. 3822 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CON FECHA 5 DE MAYO DE 1979.

PRESENTACION.

Las características actuales de los asentamientos humanos en la Entidad, representan una de las más serias preocupaciones del Gobierno del Estado, debido al marcado desequilibrio que se manifiesta entre la población de las zonas urbanas y rurales.

La concentración de la tercera parte de los residentes del Estado en sólo dos ciudades, como son Villahermosa y Cárdenas y la dispersión de la casi mitad de los habitantes en más de 3,000 centros de población rural, tienen como consecuencia un marcado déficit en la pres-

así como la carencia de los mismos en el medio rural. A los anteriores problemas, comunes al resto del País, se suma el de la inmigración, equivalente al 12% de la población actual, debido a la explotación de hidrocarburos, actividad económica prioritaria para la nación.

Tradicionalmente dedicado a las actividades agrícolas, ganaderas y a una incipiente industrialización, Tabasco contaba con la infraestructura adecuada a este tipo de desarrollo, la cual, al integrarse a la economía nacional, se ha venido complementando de acuerdo a la nueva realidad.

La explotación de energéticos ha desequilibrado la estructura urbano rural, pero a la vez se proyecta como un factor primordial para solucionar los problemas de México y del Estado, pues ha de servir para canalizar recursos que nos ayuden a corregir la inadecuada distribución territorial de los asentamientos humanos y establecer la estrategia que conlleve a un desarrollo urbano-rural integrado.

Junto con la problemática de los asentamientos humanos hemos analizado y propuesto soluciones a la situación general del desarrollo integral de la Entidad y con la aprobación y apoyo del señor Presidente de la República, hemos logrado formular durante el año 1978 un Plan de Desarrollo General del Estado que contempla soluciones a corto, mediano y largo plazo, para todos los sectores, tanto en el orden económico como social.

Apoyados en el marco anterior, se analizó con particular énfasis la problemática y soluciones del Sector Asentamientos Humanos, con objeto de orientar un desarrollo urbano más equilibrado de la Entidad y en base a lo ordenado por la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, el Gobierno del Estado ha procedido a elaborar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, este instrumento tiene el propósito fundamental de regular y ordenar los asentamientos humanos en su territorio y de esta manera, proporcionar a los tabasqueños un medio de vida más digno que nos permita alcanzar los beneficios de la justicia social.

No haberlo hecho fue una imprevisión.

No hacerlo sería un error.

Haberlo hecho es cimentar el futuro de Tabasco.

INTRODUCCION.

La preocupación permanente del Jefe del Ejecutivo del Estado de Tabasco, para solucionar la problemática que plantean los asentamientos humanos y la visión para determinar su acción en el marco del desarrollo socioeconómico, ha sido la guía para la elaboración de este trabajo, que contiene además de su concepción política, estrategias que ponen al alcance de las autoridades y ciudadanos, instrumentos fundamentales de planeación, capaces de involucrarlos en un proceso, que requiere la participación de todos.

El acelerado proceso de desarrollo generado en Tabasco y la problemática en materia de asentamientos humanos, plantearon la necesidad ineludible de contar con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano como un instrumento rector, que permitirá conducir el crecimiento de los mismos en una forma adecuada y de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

El Gobierno de la Entidad ha determinado las políticas para controlar el crecimiento urbano y los efectos que sobre los centros de población han ocasionado la intensificación de las actividades económicas en Tabasco y así equilibrar a corto, mediano y largo plazo el desarrollo, conviniendo que la estructura urbana y rural se apoyará fundamentalmente en aquellas actividades productivas que dependan de los recursos naturales, que han sido y continuarán siendo la base permanente en que descansa su economía.

Llevar este trabajo a su última etapa, es responsabilidad fundamental del Gobierno del Estado y de los municipios, con la participación conciente y organizada de los diferentes sectores sociales.

El presente instrumento se ha concebido como un proceso de interacción entre los tres niveles de gobierno y se traduce en la concepción de estrategias que reconocen la relación directa existentes entre los distintos tipos de planes, mismos que habrán de concretarse en la definición de acciones e inversiones orientadas y complementarias.

El desarrollo urbano sólo puede concebirse dentro del contexto del desarrollo socioeconómico; por ello, en todo momento, se ha procurado que el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco sea congruente con la política nacional y estatal de desarrollo socioeconómico, con las leyes general y estatal de la materia y con los objetivos, políticas y estructura del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

La formulación de los documentos que integran el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se realizó por la Secretaría de Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, de acuerdo a sus atribuciones, con la valiosa participación y asesoría de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Asentamientos Humanos y sus Direcciones, el Centro SAHOP en el Estado y el Comité Promotor de Desarrollo Socioeconómico de Tabasco.

BASES.

Al analizar la situación actual de los asentamientos humanos en el proceso de desarrollo que se ha generado en el Estado, exige evitar las improvisaciones y establece la necesidad de contar con un Plan Estatal de Desarrollo Urbano, como lo enuncia la Ley General en materia de asentamientos humanos.

La Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 16, señala que "Corresponde a las Legislaturas Locales expedir la Ley de Desarrollo Urbano de su Entidad, para cumplir con el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos; el Gobierno del Estado de Tabasco expidió la Ley de Desarrollo Urbano, cuyo objeto es ordenar la planeación, fundación y conservación urbana y rural del te-

territorio de la Entidad, así como establecer las normas conforme a las cuales el Estado ejercerá sus atribuciones para determinar las provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios y las demás que le confiere este ordenamiento.

Dicha Ley, en su artículo 19, menciona que: "El Plan Estatal contendrá los elementos básicos, que hagan posible su congruencia con los demás Planes de Desarrollo Urbano, previstos en la Ley General de Asentamientos Humanos y en este ordenamiento".

OBJETIVOS.

En base a los objetivos generales del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y los respectivos a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco se establecen los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y son:

- Ordenar y planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como determinar las provisiones, usos, reservas y destinos del suelo en el territorio de la Entidad.
- La disponibilidad de suelo para ordenar el crecimiento de los centros de población, principalmente para los grupos de bajos ingresos, regulando el mercado.
- Determinar la vialidad adecuada que permita integrar los centros de población a través de un Sistema de Enlace.
- Ampliar la dotación y calidad de la infraestructura y servicios en forma equilibrada, para apoyar las prioridades sectoriales que permitan beneficiar a la mayor parte de la población e incrementar la producción.
- Ampliar los beneficios del equipamiento y los servicios urbanos a la mayor parte de la población para apoyar el desarrollo de las actividades productivas.
- Equilibrar la dotación de equipamiento y servicios urbanos entre las diversas localidades, elevando la calidad de vida de los asentamientos humanos del medio rural, para propiciar un desarrollo integral.

- Mejorar las condiciones habitacionales de la población, en particular la de los estratos de menores ingresos.
- Estructurar las acciones de vivienda a partir de la realidad económica, social y política del Estado.

ANTECEDENTES Y ANALISIS AMBITO EXTERNO.

La actual distribución de la población en el territorio nacional constituye uno de los problemas principales a los que se enfrenta la planeación del desarrollo urbano. Por este motivo, es importante el análisis del comportamiento poblacional, en función de las características actuales.

La concentración de la población en grandes ciudades, la dispersión de pequeñas comunidades y la ausencia de ciudades medias, son características del desarrollo urbano del país. Estos fenómenos tienden a agravarse con la acelerada transformación cualitativa de población rural a urbana. Ante esta problemática, el Plan Estatal propone poner en práctica un conjunto de medidas, destinadas a lograr una más armónica distribución de la población en el territorio.

Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y la problemática expuesta, constituyen el punto de referencia para inducir el desarrollo económico y social

De lograrse, aumentaría la población urbana en la zona ubicadas hasta los primeros 1,000 metros sobre el nivel del mar, donde se localizan las superficies de riego, el agua disponible, los recursos para la generación de energía eléctrica y de hidrocarburos, siempre y cuando se amplíen las perspectivas de bienestar social y creación de empleos, en la zona.

En el Plan Nacional se proponen las zonas prioritarias convenientes de apoyar en el corto plazo, las cuales se han determinado en función de la disponibilidad de sus recursos naturales y de sus posibilidades de crecimiento autosostenido en lo referente a energéticos, comercio, turismo y empleo.

Entre las zonas prioritarias se encuentra la Costera del Golfo e Istmo de Tehuantepec. Dentro de esta las referencias sitúan al Estado

(Sigue a la vuelta)

de Tabasco, respecto a la Nación formando parte del sistema urbano Coatzacoalcos-Minatitlán-Villahermosa y Salina Cruz.

DIAGNOSTICO.

En el Diagnóstico del Desarrollo Urbano del Estado, se considera que Tabasco no constituye una entidad aislada, sino que sus características y problemas corresponden a los de la región.

Por su ubicación geográfica, el Estado de Tabasco está en posibilidades de articular el Sistema Urbano Integrado del Istmo con el resto del país, así como las economías de las zonas costeras del Golfo de México y del Pacífico que, por su actividad económica, guardan una posición importante en el comercio exterior.

Dado que la producción del Estado es fundamentalmente de bienes de consumo inmediato, su relación con el mercado nacional se basa de modo principal en el petróleo, productos alimenticios derivados de la ganadería y de la agricultura, en especial cacao, azúcar y aceite de coco. Las compras realizadas son primordialmente de bienes de capital y de servicios.

En las zonas de mayor población, como la Chontalpa, el Centro y los Ríos, se genera y concentra el comercio estatal y de éste, el 48% en la Chontalpa.

La población del Estado, se distribuye en 3,069 localidades, de las que 3,033 son rurales y 36 urbanas.

La actual estructura urbana y rural está formada por un centro de población prestador de servicios a nivel Estatal; dos centros a nivel regional, 14 centros a nivel municipal y 19 con características urbanas y el resto son poblados rurales dispersos.

Lo anterior trae como consecuencia la carencia de servicios públicos en la estructura rural y un marcado déficit en la estructura urbana.

Las condiciones de producción tradicional de tipo agropecuario, han sido modificadas por la incorporación de otras actividades que colocan a la estructura económica en otro nivel de desarrollo más avanzado y más complejo, como es el caso de la explotación petrolera que a últimas fechas se realiza y genera una fuerte

inmigración al Estado, que de 1972 a 1978 significó el 12% de la población total actual, causando implicaciones negativas en otros sectores de la población al producir efectos inflacionarios y una gran demanda de suelo, infraestructura, equipamiento, vivienda y servicio públicos urbanos.

PRONOSTICO.

El Estado de Tabasco ha venido sufriendo un desequilibrio regional en los asentamientos humanos a partir de 1960, debido a que la actividad petrolera del Estado pasó a ocupar un lugar preponderante en el país, por lo que se considera, en base a las tendencias propias del desarrollo, la necesidad de reestructurar espacialmente la distribución de los servicios.

De acuerdo con la actual tendencia, se estima que para 1982 el Estado de Tabasco habrá alcanzado una población total de 1,322,608 habitantes y que la densidad de población habrá cambiado de 58 habitantes por kilómetro cuadrado en 1978 a 69 habitantes por kilómetro cuadrado en 1982.

La Región Centro, en donde se ubica la ciudad de Villahermosa, tiene una tasa de crecimiento del 7.3% la más elevada en el Estado. De no modificarse esta tendencia, Villahermosa llegará en 1982 a concentrar aproximadamente la cuarta parte de la población total, es decir, 380,764 habitantes.

Las localidades, que se han afectado con la actividad petrolera (exploración, perforación y explotación) no han considerado ni las actividades económicas previas ni la contaminación de aire, tierra, agua, que destruye la ecología de la zona y que necesariamente modifica la estructura de los asentamientos humanos en la región.

El desplazamiento de la población rural a estos centros petrolíferos trae como consecuencia modificaciones en la estructura ocupacional del campo y de los centros urbanos, Cárdenas, Cunduacán y Huimanguillo muestran un acelerado crecimiento. Cunduacán llegará a tener en 1982 una densidad de población de 144 habitantes por kilómetro cuadrado. La población asentada en éstas localidades rebasará los 100,000 habitantes y la infraestructura y los servicios tendrán que responder a las necesidades de esa población.

(Sigue al frente)

El crecimiento estimado de la población refleja que para 1982 la distribución de la población tendría un marcado desequilibrio. Mientras el 34% de la población se concentrará en los municipios del Centro y Cárdenas, en Cunduacán y Huimanguillo se concentrará el 23% y el otro 43% se distribuirá en 13 Municipios, lo que significa que para 1982 el 75% de la población se concentrará en solamente cuatro municipios.

Las medidas correctivas deben considerar la alta capacidad agrícola del Estado que, hasta mediados del presente siglo, permitió mantener una estructura económica agro-exportadora, la cual con la integración estatal al mercado nacional dió origen a una diversificación de las actividades agropecuarias.

La infraestructura del Estado ofrece una buena oportunidad para seguir impulsando dichas actividades que, en última instancia, vendrían a equilibrar la distribución de la población.

El nivel de la contaminación de suelos, de la atmósfera y, especialmente, del agua se elevará a grados, altos, a menos que se apliquen medidas correctivas inmediatas.

La progresiva degradación por deslaves de la capa edáfica terminará con la pérdida de ella y desaparecerán las especies faunísticas y florísticas que actualmente se encuentran en aceptables condiciones.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

El ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el sistema urbano-rural integrado, al optimizar la utilización de los recursos disponibles e incidir, por lo tanto, en la redistribución de la población.

Para eso, se ha diseñado un escenario al año 2,000 con las características deseadas a fin de tener un marco de referencia para la propuesta de acciones a corto, mediano y largo plazo, del ordenamiento territorial, principalmente en lo que corresponde a la distribución de la población y a las actividades económicas, presentándose de la siguiente manera:

Sistema urbano integrado.

Para solucionar el problema de la concentración, en dos ciudades, se propone un sistema

de ciudades de diferente rango y función que integrará el sistema urbano con un centro de población de servicios estatales, cuatro centros de población con servicios intermedios (sub-regionales) y doce más, con servicios medios (municipales), mismos que conforman cinco sistemas urbanos que son:

Sistema Urbano de Villahermosa, su centro prestador de servicios es Villahermosa, integrando a Jalpa, Nacajuca y Frontera.

Sistema urbano de Cárdenas, su centro prestador de servicios es Cárdenas que integra a Cunduacán y Huimanguillo. Sistema urbano de Paraíso, que integra a Comalcalco y cuyo centro prestador de servicios es Paraíso. Sistema urbano de Macuspana que integra a Teapa, Tacotalpa y Jalapa siendo Macuspana el prestador de servicios y por último el sistema urbano de Emiliano Zapata que integra a Balancán, Jonuta y Tenosique, siendo el prestador de servicios Emiliano Zapata.

SISTEMA RURAL.

Con el objeto de solucionar a largo plazo el problema de la dispersión se plantea establecer un sistema rural para reforzar las poblaciones que puedan funcionar como centros integrados, (SERUC) mismos que abarcan e influyen a un conjunto de centros rurales; este centro integrador es determinado por su ubicación estratégica en términos geográficos, comunicación, potencial productivo, capacidad interna de organización social, de infraestructura y servicios; de esta manera, con el apoyo de la inversión pública, se persigue que la población escogida integre a corto, mediano y largo plazo, las diversas actividades y necesidades de la zona y además, permita la estructuración y coordinación con su sistema urbano.

Para cumplir con este objetivo, se han determinado 156 centros integradores y mismo número de sistemas rurales, planeado de la siguiente manera:

- 103 Sistemas rurales agropecuarios
- 39 Sistemas rurales en la zona petrolera y
- 14 Sistemas rurales pesqueros.

Finalmente se plantea en forma particular el caso de Villahermosa, en base a que esta ciudad, de prioridad nacional y estatal, presenta en la actualidad los graves efectos de una acelerada migración.

(Sigue a la vuelta)

El caso requiere de una fuerte política de impulso a través de una estrategia de crecimiento polinuclear, apoyándose fundamentalmente en las localidades contiguas de Macultepec, Parrilla y Subteniente García.

Sistema Urbano-Rural Integrado.

Para lograr un Sistema Urbano-Rural Integrado es necesario que los sistemas anteriormente descritos se integren de tal forma que el centro prestador de servicios a nivel Estatal dé servicio a los centros del nivel intermedio (Centros de Población con Servicios Subregionales), los cuales integrarán las ciudades del nivel medio (Centro de Población con Servicios Municipales) que serán los prestadores de servicios de los Sistemas Rurales.

Areas Geográficas y Centros de Población Prioritarios.

Con el objeto de iniciar acciones a corto plazo, que restablezcan y consoliden el sistema urbano estatal, se han seleccionado las siguientes zonas y centros de población prioritarios:

1. Zona Metropolitana, que comprende a Villahermosa y sus Centros de apoyo: Parrilla, Subteniente García y Macultepec.
2. Zona Petrolera, que comprende a Puerto Ceiba, Dos Bocas, Paraíso, Cárdenas, Huianguillo, Cunduacán, Jalpa, Luis Chi Pérez, Macuspana, Ciudad Pemex, La Venta y Mecocacán.
3. Zona Pesquera, que comprende a Tupilco, Paraíso, Puerto Ceiba, Ejido Banco de Chiltepec, Jonuta, Alto Amatlán, Morelos, Aquiles Serdán, Cuauhtémocin, Central Fournier, Frontera, Jalapita, Guerrero, Cuauhtémoc, Quintín Aráuz, Chilapa, Sánchez Magallanes y Ejido Alacrán.
4. Como Centros de población prioritarios en el Estado se ha considerado dar impulso a las 16 cabeceras municipales y a los siguientes centros de integración rural: Tamulté de las Sabanas, Jalapa, Pueblo Nuevo, Saloya 1a. Sección, Guaytalpa, Oxiacaque, Arroyo, González 1a. Sección, Dos Montes y Samarkanda.

Sistema de enlace.

Con el objeto de que el sistema Urbano

planaa, debe determinarse la infraestructura vial básica que permitirá la integración territorial de los asentamientos humanos, misma que se refiere a los enlaces interurbanos. Con esto se persigue propiciar que los nuevos tramos de red vial impulsen el desarrollo regional y urbano y se incrementen la red alimentadora de caminos vecinales y de mano de obra para que enlace un mayor número de localidades de los sistemas rurales y propicien el acceso a los centros integradores e inducir la comunicación para enlazar los puertos del litoral estatal y promover las telecomunicaciones y conexiones que cumplan en forma eficiente su función de apoyo al desarrollo.

DESARROLLO DE CENTROS DE POBLACION

La estrategia de crecimiento urbano para los centros de población, se orienta fundamentalmente a lograr la coherencia de las iniciativas sectoriales en función de los lineamientos de ordenamiento, las características y capacidades de desarrollo, adecuando los usos del suelo urbano a las necesidades actuales y futuras y lograr la correspondencia entre el crecimiento urbano y las disponibilidades de tierra y de suministro de agua y energía eléctrica.

ELEMENTOS Y COMPONENTES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

Las siguientes metas que define el Plan Estatal de Desarrollo Urbano se apoyan principalmente en los programas del Sector Asentamientos Humanos y son:

- Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano para los Centros de Integración de los Sistemas Rurales del Estado.
- Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano para los Centros de Población de actividad pesquera.
- Elaboración de la Segunda Etapa del Plan de Desarrollo Urbano de Villahermosa y sus centros de apoyo al crecimiento (Macultepec, Parrilla, Subteniente García y Nacajuca).
- Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Paraíso-Dos Bocas-Puerto Ceiba.
- Reducir significativamente los déficit de suelo, para los diferentes usos y destinos, hasta 1982.

- Disponibilidad de suelo para los centros urbanos. Para llevar a cabo la política de disponibilidad de suelo urbano en los centros prioritarios del Estado.
- Pavimentar la superficie vial existente, de tal manera que su relación con respecto al total de la superficie se mantenga con los siguientes porcentajes:
- Poblaciones menores de 25,000 habitantes 40%
- Poblaciones entre 25,000 y 150,000 habitantes 50%
- Poblaciones entre 150,000 y 500,000 habitantes 60%
- Poblaciones mayores de 500,000 habitantes 80%

En el aspecto de transporte urbano, alcanzar una relación de 0.8 a 1.0 autobuses/1000 habitantes, dependiendo del tamaño de la localidad.

- Elaborar programas específicos para el aprovechamiento y explotación regional de los recursos naturales de las regiones de la Sierra, Chontalpa, los Ríos. Corto Plazo.
- Mejorar el abastecimiento y calidad de agua potable en los centros de población del Estado. Con este fin se recomienda el uso de sistemas de capacitación pluvial, desde el nivel urbano hasta el doméstico. Mediano plazo.
- Analizar la capacidad de carga del municipio del Centro, previendo un fuerte incremento de población y centros urbanos. Corto Plazo.
- Incrementar campañas de capacitación técnica para la explotación forestal entre los habitantes de los municipios de Teapa, Tacotalpa, Huiranguillo, Macuspana, Tenosique y Balancán. Mediano Plazo.
- Definir los entornos para los siguientes centros de población Villahermosa, Cárdenas, Paraíso, Macuspana, Cernalcalco, Tenosique y Comitán. Mediano Plazo.
- Definir medidas para conservar y desarrollar el potencial pesquero de las regiones Chontalpa, los Ríos y Centro. Corto plazo.
- Programar la adecuada disposición y reciclaje de los desechos sólidos domésticos. Corto Plazo.

- Incorporar la participación de la comunidad y el desarrollo social en los centros de integración de sistemas rurales.

CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO.

La clasificación básica de los usos y aptitudes del suelo, consiste en servir de base para las declaratorias posteriores; dicho nivel de planeación estatal permite orientar y aprovechar los usos del suelo en función de su aptitud y potencialidad. Es esta una clasificación según una serie de características, en cuanto a ordenamiento del territorio, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas, desarrollo urbano y centros de población y suelo urbano, que permiten cumplir con los objetivos, políticas y metas.

En general, los criterios que se tomaron para la determinación de las aptitudes y usos del suelo son los siguientes:

1. Análisis de la infraestructura instalada en el Estado.
2. Análisis del potencial agrológico de los suelos.
3. Análisis de las tendencias actuales del crecimiento urbano.
4. Análisis de la hidrología superficial y subterránea.
5. Análisis del uso actual del suelo y de las discrepancias existentes con el uso potencial.
6. Análisis del sistema de ciudades propuesto.
7. Análisis de la infraestructura para el desarrollo industrial instalada.
8. Análisis de la tenencia de la tierra.
9. Análisis ecológico del medio ambiente natural Urbano.
10. Análisis de las áreas en riesgo de recibir inundaciones, incendios, sismos, etc.

Por consiguiente, del análisis de estos aspectos se deriva una clasificación de aptitud y usos del suelo, que se agrupa en:

- Zonas aptas para uso agropecuario, forestal y extractivo.
- Zonas aptas para uso urbano.
- Zonas aptas para otros usos.
- Zonas aptas para uso de paisaje y recreación.

(Sigue a la vuelta)

La determinación de estas aptitudes del suelo para diferentes usos, permite cumplir con los objetivos, metas y políticas de este Plan.

II. NIVEL ESTRATEGICO.

Para asegurar el cumplimiento de sus principales propósitos, el Plan establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implantar diversos tipos de programas que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos por los cuales se integrarán y aplicarán se agrupan de la siguiente manera:

1. Programa de acción concertada.

1.1 PROGRAMAS DE ACCION CONCERTADA ENTRE LA FEDERACION Y EL ESTADO DE ACUERDO AL P.N. D.U.

Los programas de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar, en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del Estado tomando como referencia los objetivos, metas y políticas definidas en el nivel normativo de este Plan.

Programa de integración Estatal y Equipamiento y Servicios Urbanos.

Dentro de este programa, el Plan define en el tiempo y el espacio un conjunto de acciones que se llevarán a cabo para cubrir los requerimientos de servicios urbanos en los centros de población que conforman el sistema de ciudades.

Este programa permite, por lo tanto, integrar acciones de diferentes dependencias para seguir las políticas y alcanzar los objetivos y metas del Plan.

Dentro de este programa se realizarán, entre otras, las siguientes metas:

- Adquirir tierra para reservas territoriales a corto plazo: 100 hectáreas en Villahermosa, 52 en Cárdenas, 89 en Emiliano Zapata, 6 en Macuspana y 27 en Paraíso, a efecto de asegurar el control de su crecimiento físico territorial.
- Efectuar obras de agua potable y alcantarillado para beneficiar a los habitantes de Cárdenas, Villahermosa, Macuspana y Emiliano Zapata.

- Construir dos unidades de Casas de la Cultura en Villahermosa.
- Dotar de un centro deportivo urbano a Cárdenas, Emiliano Zapata y Macuspana, respectivamente.
- Construir una central de abastos en Villahermosa.
- Construir un hospital rural municipal en Emiliano Zapata, un hospital regional con 30 camas en Cárdenas, un hospital civil con 125 camas y un hospital general con 100 camas en Villahermosa.
- Ampliar y mejorar el centro de educación especial para personas atípicas en Villahermosa.
- Construir secundarias federales, secundarias técnicas agropecuarias e industriales en Villahermosa, Cárdenas y Emiliano Zapata.
- Ampliar y reacondicionar las instalaciones universitarias, para dar cabida a nuevas licenciaturas, construir y equipar laboratorios y mejorar los existentes, para estar en condiciones de hacer frente a la creciente demanda de educación superior en Villahermosa.

Dentro de este programa, el Plan agrupa aquellas necesidades en cuanto a servicios urbanos, para apoyar el sistema de ciudades en el corto, mediano y largo plazo.

Programas de Sistemas de Enlace Interurbano

Este es uno de los programas básicos para lograr la integración territorial de los asentamientos humanos en el Estado de acuerdo al sistema urbano rural integrado definido.

Este programa concerta las acciones federales y estatales en cuanto a la construcción de carreteras, particularmente, se propone ampliar y fortalecer la red carretera mediante la integración con el eje del Pacífico por medio de la articulación del Istmo (Villahermosa, Cárdenas, Coahuila, Minatitlán y Salina Cruz).

Dentro de este rubro, el Plan Estatal propone 215 Kms. de ampliación a cuatro carriles de la carretera pavimentada, a corto plazo, que comprenden la comunicación entre los sistemas urbanos, de Cárdenas, Villahermosa y Emiliano Zapata.

(Siguiendo al frente)

En cuanto a comunicaciones aéreas, se propone la rehabilitación de las aeropistas existentes en la Entidad.

Es necesario en lo que respecta a vías férreas un estudio para definir la viabilidad de la conexión de la ciudad de Villahermosa con Cárdenas y Emiliano Zapata, a fin de dar mayor fluidez a la producción estatal.

Programa de Dotación de Servicios Rurales Concentrados.

(Centros Integradores).

Este programa identifica una serie de centros de Población en el Estado, dondē resulta conveniente integrar los servicios urbanos, con el fin de satisfacer los servicios de la población rural dentro de su área de influencia.

Los centros integradores de población seleccionados para este programa son:

El Triunfo, Hulería, Vicente Guerrero, Netzahualcōyotl, Multé, San Pedro, Mactún, Aguila, La Revancha, Jolochero, el Arrenal, La Pita, Ejido Habanero, Ocampo, Hidalgo 2a. Sección, Río Seco 2a. Secc., Encrucijada 3a. Secc., Azucena 2a., Naranjeño 2a. Ejido Nueva Esperanza, Gutiérrez Gómez, Villa Benito Juárez, Sánchez Magallanes, El Golpe, Santuario 2a., Poza Redonda 1a., Barí 1a., Nuevo Centla, Boca de Chilapa 1a., Cuauhtémoc, Simón Sarlat, Vicente Guerrero, Ignacio Allende, Francisco I. Madero, Libertad, F. Carrillo, Cupilco, Hidalgo 1a. Secc. Tecolutilla, Guayo 1a. Secc., Pino Suárez 1a. Secc., Carlos Greene 1a., Aldama 1a. Secc., Oriente 2a., Tulipán, Libertad, Chablé, Chacaj, la Pita, Rancho Reforma, Macayo y Naranjo 1a., San Manuel, Est. Chontalpa, Alto Amacoite, Guadalupe Victoria, Pedregal ó Moctezuma 2a., Fco. Martínez Gaytán, Fco. Rueda, La Venta, Paso de la Mina 1a. Secc., Palo Mulato, Mecatepec, Nicolás Bravo, Juárez 2a. Secc., Tierra Adentro 2a., Iquiuapa, Ayapa, Mecocacán, Astapa, Fco. J. Santamaría, Rancho Víctor Fernández, Ejido Aquiles Serdán, 2a., Benito González, San Juan el Alto 2a. Secc., Chipilinal 2a., Ejido Gñanal 1a., Playa Larga, Boca le San Jerónimo, Boca de San Antonio, Torno Largo 1a., Pájaro Río Chico, F. Alvarez, San Pedro Pino Suárez, Ejido San Francisco, Chiltepec, Fco. I. Madero, Puerto Ceiba, Nicolás Bravo 1a., Guano Solo, La Unión 2a., Villa Tapijula, Oxolotán, Fuxcatán, Xicotencatl, Est. Lomas Alegres, Raya de Zaragoza, Aldama 1a., Ejido Galeana, Ejido Las Delicias, Hidalgo 2a., Col.

Argentina, Vicente Guerrero, Nicolás Bravo 2a., Tierra Colorada, Ramón Grande, Tepetitán, José Colomo, Guillermo Prieto, Aquiles Serdán, Límbano Blandín, Benito Juárez, Cd. Pemex, Bitzal 1a., Alcalde Mayor, Morelos, Buena Vista 1a., Zopo Norte, Palomas, Pino Suárez 1a., Guayacán, Pob. Arena de Hidalgo, Boca del Cerro, Pob. Usumacinta, Ejido Javier Rojo G., Ejido Rancho Grande, Ejido Santo Tomás, Ejido Benito Juárez, Ejido Nuevo México, Redención del Campesino, Col. Xotal, Ejido Palmar, Pob. Estapilla, Pueblo Nuevo de las Raíces, Dos Montes, Tamulté de las Sabanas, Subteniente García, Profr. Luis Gil Pérez, Parrilla 1a. Secc., Macultepec, Saloya, Samarkanda, Oxiacaque, Guaytalpa y Arroyo 1a.

Es importante mencionar que la implementación de este programa no requiere de recursos presupuestales extraordinarios, sino simplemente la integración de acciones de diferentes dependencias, con un criterio común.

Programa de Integración Urbana
(PROURBE-BANOBRAS)

El crecimiento de la población ha superado la capacidad existente para satisfacer, las cada vez mayores demandas de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, ocasionándose la existencia de áreas urbanas rezagada habitadas por familias de bajos niveles de ingresos y la ocupación de suelo no apto para el uso urbano, suelo destinado a la agricultura.

En este sentido, se ha considerado la incorporación al Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Programa de Integración Urbana, mediante el cual se dará solución a la problemática anteriormente descrita.

Para ello, el Gobierno del Estado formulará planes parciales, cuyo ámbito de acción serán colonias precarias, ciudades perdidas y cinturones de miseria que se ubiquen dentro de los centros de población.

La selección de centros de población a atender será competencia del Gobierno Estatal, dentro del marco de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano.

El establecimiento de acciones de desarrollo urbano y la coordinación de las entidades y dependencias del sector público involucradas

(Sigue a la vuelta)

en el programa, se realizarán por la Secretaría de Asentamientos Humanos del Estado y con la participación del Comité Promotor de Desarrollo Socioeconómico del Estado.

Las acciones serán integradas en los planes parciales, en cuya realización concurrirán los representantes de las instituciones siguientes: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la vivienda Popular (INDECO), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Secretaría de Salubridad y Asistencia, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Comisión Federal de Electricidad y de otros organismos federales y municipales que desarrollen acciones de suelo urbano, vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios urbanos.

Programas de Apoyo a Prioridades Sectoriales.

Dentro de las prioridades del Estado destacan los programas para fortalecer los sectores turismo y pesca. El Plan Estatal de Desarrollo Urbano considera necesario apoyar a los centros de población ligados a estas actividades.

En función de los recursos turísticos se propone jerarquizar y consolidar centros urbanos ligados a dicha actividad con el objeto de lograr un equilibrio geográfico y sectorial aprovechando los efectos multiplicadores de aquélla.

Se han definido las principales localidades que deben ser sujetas a estudios y programas para apoyar las prioridades del sector turismo.

Los programas de apoyo al sector pesca están orientados a respaldar, con infraestructura y equipamiento, las localidades donde se ubiquen estas actividades consideradas prioritarias por los diversos sectores de la administración pública.

En estos programas se consideran prioritarias las poblaciones: Tupilco, Paraíso, Puerto Ceiba, Jonuta, Alto Amatitán, Frontera y Sánchez Magallanes, donde se promoverán actividades pesqueras de apoyo a la demanda alimenticia interna u externa, de transformación y equipamiento de servicios básicos, asistenciales y educativos relacionados con las actividades mencionadas.

Programa de Reservas, Provisiones. Usos y Destinos del Suelo.

El programa tiene como finalidad ubicar las diversas acciones que sobre el uso del suelo dicte el Gobierno del Estado, con base en la clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos señalada en el Plan, así como en los estudios técnicos que posteriormente se realicen.

Este programa aporta los fundamentos correspondientes a la expedición de declaratorias en relación a provisiones, usos y reservas y destinos de áreas y predios.

Programas de Aprovechamiento, Conservación, Desarrollo y Regeneración de los Recursos Naturales que se relacionan con los Asentamientos Humanos.

Este programa ha sido diseñado, en virtud de la necesidad de realizar acciones concertadas relativas a la conservación y desarrollo del patrimonio natural y cultural de los asentamientos humanos, a aprovechamiento de los recursos naturales y a la regeneración del medio contaminado.

Dentro de este programa, se identifican acciones que deberán concertarse para cumplir con los objetivos, metas y políticas del Plan. Entre esas acciones se encontrará las siguientes:

- Preservar las condiciones de calidad del agua y programar su uso para las diversas actividades humanas.
- Definir en el área de Villahermosa una zona susceptible de reforestarse para el reaprovechamiento de la capacidad industrial instalada.
- Proponer una legislación estatal para reservar el recurso hidráulico en cuanto a su uso y disposición.
- Controlar la contaminación en la ciudad de Villahermosa y otras ciudades de la zona.
- Evitar la contaminación de la atmósfera de la ciudad de Villahermosa por la actividad fabril de materiales para construcción.
- Procurar la adecuada disposición de los desechos sólidos y líquidos en los centros de población.

(Sigue al frente)

2. Programas del Sector Asentamientos Humanos.

Dentro de los programas del Sector Asentamientos Humanos se encuentran todas aquellas acciones del sector aplicables en el Estado y que apoyen la consecución de los objetos y metas del Plan.

Estos programas incluyen acciones referidas a la planeación de los asentamientos humanos, a suelo y bienes inmuebles, agua potable y alcantarillado, ciudades industriales, urbanización, vivienda progresiva, mejoramiento de la vivienda, vivienda terminada, equipamiento urbano y equipamiento para la comercialización.

III. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

1. COMPROMISOS.

Con en los señalamientos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en sus Artículos 16 y 20, la implementación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano requiere que los objetivos, metas y políticas propuestos correspondan a un compromiso que exprese en términos de tiempo, espacio, recursos y forma de instrumentación, la manera como los diferentes sectores de la administración pública integrarán sus acciones e inversiones para actuar en consecuencia.

Los compromisos conducen a decisiones sucesivas y eslabonadas, que permitirán orientar recursos a lograr la conformación del sistema de ciudades y las áreas geográficas prioritarias definidas en el Plan, así como la implementación de los programas operativos.

El Comité Promotor del Desarrollo Socioeconómico del Estado, como responsable de la integración del programa de inversiones de los diferentes sectores, participa activamente en la adecuación de los compromisos intersectoriales a fin de cumplir con el Plan.

Estos compromisos, que se traducen en acciones e inversiones, se encuentran correlacionados con los objetivos y políticas del Plan.

Por lo mismo, ello permitirá que las obras se vayan ejecutando de acuerdo al programa establecido.

2. DISTRIBUCION ESPACIAL DE LAS

Como un elemento de juicio indispensable para la formulación de lineamientos para el desarrollo urbano, se presenta en esta parte la visión global de la distribución de las principales inversiones del sector público, en una misma ubicación espacial. Esto es en sí un importante indicador de las zonas que requerirán especial atención.

Así, la asignación de las inversiones se efectuará en las zonas que el Plan define como áreas geográficas prioritarias y en aquellos centros de población prioritarios, de acuerdo al sistema de ciudades definido, considerando, además, los lineamientos que fija el Plan Nacional de Desarrollo Urbano para la región del Istmo.

3. RECURSOS

La vigencia de los objetivos, metas y políticas que define el Plan, se apoya principalmente en la orientación de los recursos del Sector Asentamientos Humanos a través de sus programas, con la corresponsabilidad de otros sectores que coadyuven con el desarrollo urbano, así como con los propios recursos del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos.

Es importante mencionar que la orientación de estos recursos tiene como marco de referencia el sistema de ciudades y el del sistema rural definido por el Plan, así como la determinación de áreas geográficas prioritarias.

Su implementación está contemplada dentro de los recursos presupuestales tradicionales a través de los instrumentos del Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (PIDER), el convenio único de coordinación entre federación y Estado; el CUC, programa normal del Estado; convenio único de coordinación entre Estado y Municipio; programa normal de Ayuntamientos y cooperaciones a los programas por parte de la comunidad.

IV. NIVEL INSTRUMENTAL

1. Instrumentos.

En este nivel se determinan los elementos jurídicos administrativos que permiten llevar a su ejecución el Plan. En este sentido, cabe señalar que la Entidad dispone de su estructura jurídica adecuada para fundamentar e instrumentar la ordenación y regulación de los asen-

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el C. Gobernador expidió en efecto, un decreto por el que se aprueba dicho instrumento de planeación. De acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado ejercerá sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Estatal será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Este decreto señala los objetivos del Plan y las principales políticas dirigidas a lograr dichos objetivos, así como los programas por medio de los cuales se ejecutará este instrumento de planeación. Comprende también la concentración de acciones con el Gobierno Federal y con los Gobiernos de otros Estados, a través de convenios de coordinación.

El sistema de ciudades, las áreas geográficas y centros población de atención prioritaria, así como los programas operativos que deberán ejecutarse en la entidad quedan determinados en el decreto aprobatorio. Las aportaciones económicas que el Estado destine a programas concentrados con la Federación, los Es-

tados y los Municipios se sujetarán o lo previsto en el Plan Estatal.

Establece, además que todas las obras que en materia de desarrollo urbano se realicen en el Estado deberán someterse a los previstos en el mismo plan, sin cuya condición no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas. Tales obras deberán contar con la previa autorización de la Secretaría de Asentamientos Humanos del Estado, en la que se manifieste que dicha obra es compatible con lo dispuesto en el Plan Estatal.

Se determina en el decreto que el Ejecutivo del Estado formulará anualmente un Plan operativo que defina las acciones e inversiones que permitan la ejecución y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de Mayo del año de mil novecientos setenta y nueve.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

El Secretario General de Gobierno.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO